

**Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva
FIC Sura Ultracash
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022**

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| ESTADOS FINANCIEROS DE SITUACIÓN FINANCIERA..... | 8 |
| ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL..... | 10 |
| ESTADO DE ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NSADOS | 11 |
| ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO | 12 |
| Nota 1 – Información general | 13 |
| Nota 2 – Bases de presentación | 17 |
| 2.1. Normas aplicadas | 17 |
| 2.2. Bases de Preparación..... | 18 |
| Nota 3 – Políticas contables significativas | 19 |
| 3.1 Efectivo | 19 |
| 3.2 Inversiones | 19 |
| 3.3 Cuentas por cobrar..... | 23 |
| 3.4 Cuentas por pagar..... | 23 |
| 3.5 Patrimonio Neto..... | 23 |
| 3.6 Reconocimiento de ingresos Ordinarios | 23 |
| 3.7 Gastos de Operaciones Ordinarias | 24 |
| 3.8 Impuestos | 24 |
| 3.9 Resultados del ejercicio | 24 |
| Nota 4 – Normas emitidas por el IASB aún no vigentes en colombia | 24 |
| Nota 5 – Juicios y estimaciones contables críticas | 27 |
| Nota 6- Valor razonable | 27 |
| Nota 7– Efectivo | 29 |
| Nota 8– Inversiones | 29 |
| Nota 9– Cuentas por pagar | 30 |
| Nota 10– Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo | 31 |
| Nota 11 - Ingresos de operaciones ordinarias | 31 |
| Nota 12 - Gastos de operaciones..... | 33 |
| Nota 13– Controles de ley..... | 33 |
| nota 14 – Administración de riesgos | 35 |
| Nota 15– Contingencias | 40 |
| Nota 16 – Eventos relevantes | 40 |
| Nota 17 – Eventos posteriores..... | 40 |
| Nota 18 – Aprobación de los estados financieros..... | 40 |

RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS

Se requiere que los Directivos preparen estados financieros, por cada periodo financiero, que presenten razonablemente la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2022. Para la preparación de los estados financieros, se requiere que los Directivos:

- Seleccionen políticas contables apropiadas y luego las apliquen coherentemente.
- Presenten información, incluyendo las políticas contables, que sea relevante, confiable, comparable y comprensible.
- Tengan juicios y estimaciones razonables y prudentes.
- Manifiesten si se han seguido las normas de contabilidad, aplicables, sujetas a cualquier desviación de importancia revelada y explicada en las cuentas.
- Preparen las cuentas con base en el negocio en marcha a menos que sea inapropiado presumir que el Fondo de Inversión Colectiva continuará en actividad.

Los Directivos confirman que las cuentas cumplen los anteriores requisitos. Además, los Directivos consideran que son responsables de mantener registros de contabilidad apropiados que revelen con exactitud razonable en cualquier momento la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva. También son responsables de la salvaguarda de los activos del Fondo de Inversión Colectiva y, por lo tanto, de dar los pasos razonables para la prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.



Jenny Ruth Casierra Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Díaz
Contador Publico
T.P. No. 24544 - T

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y del estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los inversionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Ultracash existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Ultracash en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Jenny Ruth Casierra Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Díaz
Contador Público
T.P. No. 24544 - T



**Building a better
working world**

Informe del Revisor Fiscal

Señores

Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva sin Pacto de Permanencia Sura Ultracash Colombia - 108529 Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Colectiva sin Pacto de Permanencia Sura Ultracash Colombia - 108529 (en adelante "el Fondo") administrado por Fiduciaria Sura S.A., (en adelante "la Fiduciaria"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 8 de agosto de 2022 (fecha de inicio de operaciones) hasta la fecha mencionada, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante, detallo la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los estados financieros de mi informe, incluso en relación con el asunto. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de errores materiales evaluados en los estados financieros. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar el asunto que se menciona a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



**Building a better
working world**

| Asunto clave de auditoría | Respuesta de auditoría |
|---|---|
| <p>Valoración de las inversiones</p> <p>Las inversiones del Fondo representan el 18% del total de los activos.</p> <p>La valoración de este activo, como se describe en las notas 3.2 y 7, es realizada a valor razonable utilizando insumos de mercado dependiendo de la jerarquía de valor razonable que tenga cada inversión.</p> <p>Es un asunto clave de auditoría considerando su valoración recoge los efectos de volatilidad del mercado y tiene un impacto significativo en los resultados del Fondo.</p> | <p>Mis procedimientos de auditoría para evaluar la valoración de las inversiones incluyeron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Obtuve un entendimiento del proceso de valoración de las inversiones.➤ Confirmé el saldo de las inversiones con los terceros que tienen bajo custodia los títulos del Fondo.➤ Probé la integridad de la información utilizada como base del cálculo de la valoración de inversiones.➤ Realicé el recalcule de la valoración de las inversiones para evaluar la razonabilidad de los cálculos de la gerencia.➤ Revisé las revelaciones adjuntas, evaluando que las mismas incluyeran la información requerida por el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo. |

Responsabilidades de la Sociedad Administradora y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros del Fondo libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros del Fondo, la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Fiduciaria tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.



**Building a better
working world**

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



**Building a better
working world**

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Fiduciaria, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fiduciaria: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Administración, medidos de acuerdo con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Atención al Consumidor (SAC), y el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 5) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos, de los cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 95% y el 5% se encuentra en proceso de implementación.

Cristhian Camilo Ampudia Cortés
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 155143-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia

1 de marzo de 2023, excepto por la nota 18 de los estados financieros cuya fecha es el 18 de septiembre de 2023.



FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA ULTRACASH COLOMBIA (9-1-108529)


Estados Financieros de Situación Financiera
 Al 31 de diciembre de 2022
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

| | | 31 de Diciembre de 2022 |
|---|-------------------|----------------------------|
| | Activo | Notas |
| Efectivo | | 7 \$ 6,972,960 |
| Inversiones | | 8 |
| Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda | | 1,509,100 |
| | | <u>1,509,100</u> |
| Total activos | | <u>\$ 8,482,060</u> |
| Pasivo y patrimonio | | |
| | Pasivo | |
| Cuentas por pagar | | 9 |
| Comisiones y honorarios | | 10,753 |
| Retenciones | | 45 |
| | | <u>10,798</u> |
| Total pasivos | | <u>10,798</u> |
| | Patrimonio | |
| Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo | | 10 8,471,262 |
| Total pasivo y patrimonio | | <u>\$ 8,482,060</u> |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 Jenny Ruth Casierra Torres
 Representante Legal


 German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T


 Crishian Camilo Ampudia Cortes
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 155143-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S
 (Ver mi informe adjunto del 1 de Marzo de 2023)

INVESTMENT MANAGEMENT

FIDUCIARIA SURA S.A.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA ULTRACASH COLOMBIA (9-1-108529)

Estado de Resultado Integral

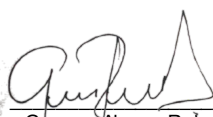
Por el periodo del 8 de agosto al 31 de diciembre de 2022

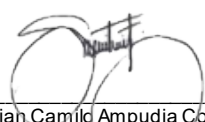
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

| | Notas | 08 de agosto a 31 de Diciembre de 202 |
|--|-----------|---|
| Ingresos de operaciones ordinarias | 11 | |
| Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses | | \$ 512,275 |
| Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda Neto | | 61,448 |
| Total ingresos de operaciones ordinarias | | 573,723 |
| Total ingresos | | 573,723 |
| Gastos de operaciones | 12 | |
| Comisiones | | \$ 29,393 |
| Por venta de inversiones Neto | | 6,645 |
| Servicios de administración e intermediación custodio | | 1,954 |
| Total gastos por actividades ordinarias | | 37,992 |
| Otros gastos | | |
| Honorarios | | 4,780 |
| Impuestos y tasas | | 751 |
| Diversos | | 27 |
| Total otros gastos | | 5,558 |
| Total gastos | | 43,550 |
| Resultados del ejercicio | | \$ 530,173 |
| Resultados integrales del ejercicio | | \$ 530,173 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 Jenny Ruth Casierra Torres
 Representante Legal


 German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T


 Cristhian Camilo Ampudia Cortes
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 155143-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S
 (Ver mi informe adjunto del 1 de Marzo de
 2023)

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA ULTRACASH COLOMBIA (9-1-108529)

Estados de Cambios en el Patrimonio

Por el periodo del 8 de agosto al 31 de diciembre de 2022

(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

| | Patrimonio Especial | Resultados del Ejercicio | Movimiento de las participaciones en el fondo | Total Patrimonio |
|---|---------------------|--------------------------|---|------------------|
| Saldo al 8 agosto de 2022 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Aportes del periodo | - | - | 138,564,691 | 138,564,691 |
| Restituciones del periodo | - | - | (130,623,602) | (130,623,602) |
| Resultado integral del periodo | | 530,173 | - | 530,173 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | \$ - | \$ 530,173 | \$ 7,941,089 | \$ 8,471,262 |

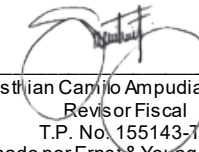
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casierra Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
Contador
T.P. No.24544-T



Cristian Camilo Ampudia Cortes
Revisor Fiscal
T.P. No. 155143-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S
(Ver mi informe adjunto del 1 de marzo de 2023)

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA ULTRACASH COLOMBIA (9-1-108529)

Estados de Flujo de Efectivo

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

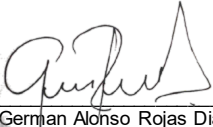
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

| | Notas | 31 de Diciembre de 2022 |
|--|-------|----------------------------|
| Flujos de efectivo de las actividades de operación | | |
| Resultados del ejercicio | | \$ 530,173 |
| Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda Neto | 11 | <u>(61,448)</u> |
| | | 468,725 |
| Cambio en activos y pasivos netos: | | |
| Aumento de inversiones | 8 | (1,447,652) |
| Incremento en cuentas por pagar | 9 | <u>10,798</u> |
| Efectivo neto provisto por actividades de operación | | (968,129) |
| Flujo de efectivo de actividades de financiación: | | |
| Aportes del periodo | 10 | 138,564,691 |
| Restituciones del periodo | 10 | <u>(130,623,602)</u> |
| Flujos de efectivo usado en actividades de financiación | | 7,941,089 |
| Aumento neto del efectivo | | 6,972,960 |
| Efectivo al inicio del periodo | | - |
| Efectivo al final del periodo | 7 | <u><u>\$ 6,972,960</u></u> |

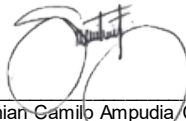
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casierra Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
Contador
T.P. No.24544-T



Cristhian Gamilo Ampudia Cortes
Revisor Fiscal
T.P. No. 155143-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S
(Ver mi informe adjunto del 1 de Marzo de 2023)

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SURA ULTRACASH COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODOS POR EL AÑO TERMINADO AL 2022
31 DE DICIEMBRE DE 2022
(EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)
CÓDIGO 98744

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC Sura Ultracash Colombia (en adelante “Fondo de Inversión Colectiva”), es un fondo administrado por Fiduciaria Sura S.A. (en adelante “la Sociedad Fiduciaria”).

La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó mediante acto administrativo del 27 de mayo de 2022 el reglamento del Fondo Abierto sin pacto de permanencia con el número de radicación 2022111219-000-000 hoy denominado Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Ultracash Colombia, y los requisitos obligatorios para la vinculación de inversionistas al Fondo en donde se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Fiduciaria y los inversionistas con ocasión del aporte efectivo de recursos al Fondo de Inversión Colectiva.

El 8 de agosto inicio de operaciones del Fondo de Inversión Colectiva Sura Ultracash.

En el mes de octubre se presentó un cambio en el reglamento del fondo y autorizado de acuerdo con la comunicación 2022171799-000-000 de la Superintendencia Financiera.

En diciembre, la inflación en Colombia presentó una variación mensual de 1.26%, finalizando el año en 13.12%, muy por encima de las expectativas del mercado que esperaba un 12.64%. En este sentido, se espera que haya un decrecimiento lento en la inflación, y esperamos que este cierre el próximo año por encima del 8%. Adicionalmente, se espera que, con este dato, el Banco de la República aumente su tasa de política monetaria en 50pb durante su próxima reunión en enero. ubicando el indicador sobre 12.5% y de acuerdo con el comportamiento de la inflación en los próximos meses, proyectamos un último movimiento de 25pb o 50pb.

Desde su fecha de constitución, el portafolio del Fondo ha permanecido ejecutando su estrategia de inversión, en la cual sobre ponderamos altos niveles de liquidez e inversión en títulos de muy corta duración con el fin de mitigar al máximo el impacto de la alta volatilidad de los mercados. El FIC Sura Ultracash Colombia cerró el segundo semestre de 2022 con rentabilidades positivas para sus diferentes series, cerrando para las series A, B, C, D y E en 10.402%, 10.618%, 10.839%, 11.099% y 11.836% EA respectivamente durante los últimos meses. Por su parte, a pesar del ambiente de volatilidad de renta fija a nivel local, todas las series presentaron una volatilidad aproximada de 0.066%.

Las siguientes son las modificaciones que se presentan en el reglamento aprobado en octubre de 2022:

| CLAUSULA | ACTUAL | CAMBIO |
|--|--|---|
| CLÁUSULA 1.9. Monto mínimo de participaciones | El Fondo deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a dos mil seiscientos (2.600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este monto deberá alcanzarse en un plazo de seis (6) meses contados a partir del inicio de operaciones del Fondo. Durante la | El Fondo de Inversión Colectiva deberá tener el patrimonio mínimo establecido en el artículo 3.1.1.3.5 del Decreto 2555 de 2010 o cualquier norma que lo modifique o sustituya. De esta manera y de conformidad con la |

INVESTMENT MANAGEMENT

| CLAUSULA | ACTUAL | CAMBIO |
|---|--|--|
| | vigencia del Fondo, el monto mínimo de participaciones será el establecido en el artículo 3.1.1.3.5. del Decreto 2555 de 2010 | normatividad citada anteriormente, el patrimonio mínimo del Fondo de Inversión Colectiva deberá ser equivalente a treinta y nueve mil quinientos (39.500) unidades de valor tributario (UVT). |
| CLÁUSULA 1.10. CLASIFICACIÓN | NA | El Fondo de Inversión Colectiva ha sido clasificado como un producto Simple y perfilado como un producto Universal, de conformidad con el artículo 2.40.1.1.6 del Decreto 2555 de 2010, o cualquier otra norma que lo modifique o sustituya. Lo anterior implica que, debido a las características del Fondo de Inversión Colectiva, dicho producto está dirigido a cualquier tipo de inversionista. En ese sentido, de conformidad con la normatividad vigente, para la distribución del Fondo de Inversión Colectiva no se llevará a cabo un perfilamiento de los inversionistas, el análisis de conveniencia ni la emisión de una recomendación profesional. |
| CLAUSULA 9.4. PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN | La Sociedad Administradora y las entidades designadas por la Sociedad Administradora para realizar la distribución del Fondo de Inversión Colectiva, serán las encargadas de promover el mismo, entendiendo por promoción, el suministro de información necesaria y suficiente para que un inversionista pueda tomar decisiones informadas de inversión. La Sociedad Administradora clasifica a sus clientes en Inversionista profesional y cliente inversionista. Se entiende por inversionista profesional todo cliente que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para comprender, evaluar y gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a cualquier decisión de inversión y que cumpla con lo dispuesto en los Artículos 7.2.1.1.2. y 7.2.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010. Y se entiende por "cliente inversionista" aquellos clientes que no tengan la calidad de "inversionista profesional". La Sociedad Administradora directamente o a través de sus canales de distribución, del Fondo de Inversión Colectiva, asignará un perfil de riesgo a todos sus "clientes inversionistas", a partir de una encuesta cuyas respuestas permitirán asignarle un perfil analizando como mínimo la información que el | La Sociedad Administradora y las entidades designadas por la Sociedad Administradora para realizar la distribución del Fondo de Inversión Colectiva, serán las encargadas de promover el mismo, entendiendo por promoción, el suministro de información necesaria y suficiente para que un inversionista pueda tomar decisiones informadas de inversión. Sin perjuicio de lo anterior, en la distribución no se deberá cumplir con la actividad de asesoría debido a la clasificación del Fondo de Inversión Colectiva como Universal. La Sociedad Administradora únicamente proporcionará recomendaciones profesionales a los inversionistas durante el tiempo que permanezcan vinculados al Fondo de Inversión Colectiva, en los siguientes eventos: En los casos en los que las políticas internas de la Sociedad Administradora contemplen la remisión de recomendaciones profesionales. Cuando el inversionista lo solicite a través de los mecanismos dispuestos por la Sociedad Administradora para tal efecto. |

INVESTMENT MANAGEMENT

| CLAUSULA | ACTUAL | CAMBIO |
|----------|--|--------|
| | mismo entregue sobre los siguientes aspectos: Conocimiento en inversiones, experiencia, objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, capacidad de asumir perdidas, horizonte de tiempo, capacidad para realizar contribuciones y para cumplir con requerimientos de garantías, el cual ayudará a que se le brinde una mejor asesoría. | |

Principales Características

El Fondo de Inversión Colectiva que se regula por el reglamento se denomina (FIC) “SURA Ultracash Colombia”, con participaciones diferenciales atendiendo a los diferentes tipos de inversionistas que se vinculen al Fondo de Inversión Colectiva y es de naturaleza abierta sin pacto de permanencia, los inversionistas podrán realizar retiros parciales o totales de las participaciones en el Fondo. En todos los casos, el pago efectivo del retiro deberá efectuarse a más tardar al día hábil siguiente a la solicitud. La Sociedad Administradora podrá realizar la entrega de los recursos incluso antes del día hábil, en los casos que cuente con liquidez suficiente y las condiciones de mercado lo permitan.

La Sociedad Administradora se encuentra facultada para entregar hasta el 99% del valor requerido al día siguiente de la solicitud, siempre y cuando sea dentro de los horarios de atención de la Sociedad Administradora, y el saldo a más tardar al día siguiente una vez se determine el valor de la unidad aplicable el día de la acusación del retiro.

| | |
|--------------------------------|----------------------------|
| Clasificación | : Abierta |
| Tipo Especial | : Cartera del tipo General |
| Monto Mínimo de Inversión | : \$ 10 mil pesos |
| Aportes adicionales | : Un peso (COP1) |
| Saldo máximo por Inversionista | : 10% del valor del fondo |

Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año): Hasta el 10% del valor del fondo.

Duración

El Fondo tiene una duración igual a la de la Sociedad Administradora y en todo caso hasta 27 de julio del año 2120. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora. El término de duración de la Sociedad Administradora se dará a conocer a través del prospecto de inversión.

El Fondo de Inversión Colectiva tiene como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria en la Calle 10 # 4- 40 oficina 703 de la ciudad de Cali. En dicha dirección se encuentran todos los libros y documentos relativos a la Cartera Colectiva.

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios.

Comisión por Administración

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la administración y gestión del Fondo una comisión fija, la cual será descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio de cada tipo de participación del día anterior y que se establece en cada uno de los tipos de participación que lo compone:

| TIPO DE PARTICIPACIÓN | COMISIÓN |
|-----------------------|---|
| Serie A | Uno punto treinta por ciento (1.30%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie A del día anterior. |
| Serie B | Uno punto diez por ciento (1.10%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie B del día anterior. |
| Serie C | Cero punto noventa por ciento (0.90%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie C del día anterior. |
| Serie D | Cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie D del día anterior. |
| Serie E | Cero por ciento (0.0%) |
| Serie F | Cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie F del día anterior. |

Para el cálculo de las comisiones mencionadas, se aplicará la siguiente fórmula:

Valor Comisión Diaria = Valor de cierre del día anterior * $\{[(1 + \text{Porcentaje de Comisión E.A.})^{(1/365)}] - 1\}$.

La custodia de los Valores y el dinero que integran el portafolio del Fondo está a cargo de Cititrust Colombia S.A., ejerciendo las funciones de custodia de los valores que integren el portafolio del Fondo de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Cititrust Colombia S.A., es una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad de custodia.

RIESGO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

Los siguientes son los principales riesgos que el Inversionista tiene en cuenta, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y en cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue:

RIESGO DE CRÉDITO: Es la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de un deudor o emisor de un título. Cada inversión que realiza la Sociedad Administradora con recursos del Fondo implica que ésta asume un riesgo que transfiere a sus suscriptores y que está determinado por la probabilidad que tiene el emisor de cumplir o no con las obligaciones que se generan del correspondiente valor.

RIESGO DE MERCADO: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas del valor de los activos del Fondo como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones. Al ser un Fondo de Renta Fija se encuentra expuesto a las variaciones de las tasas de interés que pueden afectar el valor económico de los activos. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) que contempla las políticas de inversión y administración de riesgo de la organización, niveles de atribución para la toma de

INVESTMENT MANAGEMENT

decisiones, procedimientos de gestión para los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo y los sistemas de medición.

RIESGO DE LIQUIDEZ: Es la probabilidad de que el Fondo no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales. Así mismo, puede derivarse de una coyuntura que genere por una parte el retiro de los suscriptores y por otra la imposibilidad de liquidar inversiones en el mercado. Para su mitigación, el Fondo realiza inversiones diversificadas por plazo y emisor, y cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez que comprende indicadores e informes que permiten obtener alertas tempranas que mitigan este riesgo.

RIESGO OPERATIVO: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional asociados a tales factores. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentran expuestos los títulos valores que conforman el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva y el Fondo de Inversión Colectiva misma.

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: Se entiende por riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. El riesgo de LA/FT se materializa a través de los riesgos asociados, estos son: el legal, reputacional, operativo y de contagio, a los que se expone la entidad, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera cuando es utilizada para tales actividades.

RIESGO DE CONCENTRACIÓN DE INVERSIONES: Es la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas por cambios en las condiciones de un tipo de inversión sobre la cual se tenga mayor participación. El Fondo invertirá la mayor parte de su portafolio a través de una gestión activa de renta fija. La Sociedad Administradora tendrá especial cuidado en la aplicación de lo dispuesto en la Política de Inversión con el propósito de adoptar políticas razonables encaminadas a minimizar las eventuales pérdidas financieras por la exposición al riesgo respecto de un mismo tipo de activo.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. Normas aplicadas

El Fondo de Inversión Colectiva, prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos

INVESTMENT MANAGEMENT

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos. Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los períodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

2.2. Bases de Preparación

El Fondo de Inversión Colectiva tiene definido por estatutos de la sociedad administradora efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo de Inversión Colectiva.

INVESTMENT MANAGEMENT

La presentación de activos y pasivos en orden ascendente o descendente de liquidez proporciona información fiable y más relevante que la presentación corriente-no corriente, debido a que la entidad no suministra bienes o presta servicios dentro de un ciclo de operación claramente identificable.

Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.
- El estado de resultados que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basados en su naturaleza
- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos partida que cambia luego por efectos de transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociados con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.
- El estado de cambios en el patrimonio que se acompaña se presenta de forma comparativa.

El Fondo de Inversión Colectiva ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las Notas 3 y 4.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros se han aplicado de acuerdo con los estados financieros anuales.

3.1 Efectivo

El efectivo se compone de los saldos de efectivo y los depósitos de libre disponibilidad en bancos. Se reconoce al costo.

3.2 Inversiones

De acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable, de la Superintendencia Financiera de Colombia, se constituye en el marco regulatorio sobre prácticas contables y valoración de los portafolios de las entidades vigiladas, cuyo propósito es establecer normas únicas que consulten estándares internacionales y que permitan que los estados financieros de dichas instituciones reflejen de mejor manera el precio de los distintos valores o títulos transados en el mercado y eliminen arbitrajes normativos en materia de valoración de portafolios.

Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

INVESTMENT MANAGEMENT

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d. **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Inversiones negociables - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

Inversiones para mantener hasta el vencimiento - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Inversiones disponibles para la venta - Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Periodicidad de la Valoración de las Inversiones y su registro contable

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que expresamente se disponga en disposiciones especiales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Valores de deuda negociables o disponibles para la venta - Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo

INVESTMENT MANAGEMENT

con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica.

Valoración de las Inversiones

Contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones - Desde el día de su adquisición, la contabilización de los cambios en el valor de las inversiones se debe efectuar, de forma individual para cada valor o título, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Valores de deuda negociables o disponibles para la venta - Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR=VN*PS$$

Donde:

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

(i) Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

Contabilización de las Inversiones

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

INVESTMENT MANAGEMENT

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de Emisor

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

| Calificación largo plazo | Valor máximo (%) | Calificación cortó plazo | Valor máximo (%) |
|--------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| BB+, BB, BB- | Noventa (90) | 3 | Noventa (90) |
| B+, B, B- | Setenta (70) | 4 | Cincuenta (50) |
| CCC | Cincuenta (50) | 5 y 6 | Cero (0) |
| DD, EE | Cero (0) | | |

Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados

Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, las entidades para la determinación de las provisiones se deben sujetar a lo siguiente:

| Clasificación | Riesgo | Cumplimiento | provisión |
|---------------|---------------|--|--|
| A | Normal | Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera. | 0% |
| B | Aceptable | Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera. | El valor neto no puede ser superior al 80% |
| C | Apreciable | Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión. | El valor neto no puede ser superior al 60% |
| D | Significativo | Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta. | El valor neto no puede ser superior al 40% |
| E | Incobrable | Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. | El valor neto no puede ser |

INVESTMENT MANAGEMENT

| Clasificación | Riesgo | Cumplimiento | provisión |
|---------------|--------|--------------|----------------|
| | | | superior al 0% |

3.3 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se encuentran cotizados en un mercado activo. Las cuentas por cobrar se miden a costo menos cualquier deterioro.

Las cuentas por cobrar corresponden a intereses de mora, de los títulos vencidos de derecho de contenido económico no recaudados.

El ingreso por intereses es reconocido al aplicar la tasa de interés vigente, salvo a las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el efecto de no descontar no es significativo.

3.4 Cuentas por pagar

Corresponde a obligaciones presentes del Fondo de Inversión Colectiva, correspondientes a sucesos pasados sobre las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, comprende principalmente comisiones y retenciones en la fuente.

3.5 Patrimonio Neto

Corresponde a los aportes recibidos de los inversionistas para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados y retiros de los inversionistas, son reconocidos de acuerdo con la taxonomía emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El valor del Fondo de Inversión Colectiva es determinado diariamente, este es expresado en pesos y en unidades, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor de la unidad del Fondo de Inversión Colectiva vigente para el día aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha estará dado por el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

Los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como activos netos por:

- El inversionista del fondo tiene un derecho de acuerdo con su participación patrimonial en los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de esta.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del fondo están condicionados al pago de los demás pasivos del fondo, por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo en el momento de su liquidación.

3.6 Reconocimiento de ingresos Ordinarios

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar por los activos financieros invertidos. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes. El Fondo de Inversión Colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de estos se puede medir fiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia el Fondo de Inversión Colectiva y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del giro ordinario.

Se reconocen ingresos en el periodo contable por la valoración de las inversiones a valor razonable de los instrumentos de deuda y patrimonio, y cuando exista el derecho en el Fondo de Inversión Colectiva de recibir intereses por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.

3.7 Gastos de Operaciones Ordinarias

Los gastos son reconocidos por el sistema de causación y están compuestos por comisiones, pérdidas en valoración y venta de inversiones, servicios administración y custodia, seguros, gravamen al movimiento financiero y honorarios.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados por el sistema de causación cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad.

3.8 Impuestos

De acuerdo con la normatividad vigente, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T., sin embargo, está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T.

3.9 Resultados del ejercicio

Corresponde a los rendimientos diarios abonados de las inversiones, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión Colectiva, incluida la comisión de la sociedad fiduciaria, se abonan diariamente a los aportantes en proporción al valor de sus aportes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 4 – NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES EN COLOMBIA

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

Mejoras 2018 - 2020

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las tasas de interés de referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

INVESTMENT MANAGEMENT

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al marco conceptual

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios - Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 37: Contratos onerosos – Costos incurridos en el cumplimiento de un contrato

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con

INVESTMENT MANAGEMENT

el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la prueba del '10 por ciento' para determinar la baja en cuentas de los pasivos financieros

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquellos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Mejoras 2021

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: "Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición".

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona "una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable".

INVESTMENT MANAGEMENT

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

NOTA 5 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

NOTA 6- VALOR RAZONABLE

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

INVESTMENT MANAGEMENT

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios por la Fiduciaria. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La siguiente tabla analiza dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del fondo de inversión medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2022:

| | 31 de diciembre de 2022 | | | | Tota diciembre de 2022 |
|---|-------------------------|-------------|-------------|------------------|------------------------|
| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Costo Amortizado | |
| Activos | | | | | |
| Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados | | | | | |
| inversión a valor razonable con cambios a resultados | 1,509,100 | - | - | - | 1,509,100 |
| instrumentos de deuda | | | | | |
| Total activos financieros | \$ 1,509,100 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,509,100 |
| Pasivos | | | | | |
| Instrumentos financieros a valor costo amortizado | | | | | |
| Cuentas por pagar | - | - | - | 10,798 | 10,798 |
| Total pasivos financieros | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 10,798 | \$ 10,798 |

VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

INVESTMENT MANAGEMENT

| | Método de valoración | 31 de diciembre de 2022 | |
|---|----------------------|-------------------------|---------------------|
| | | Valor razonable | Valor en libros |
| Instrumentos financieros | | | |
| Activos | | | |
| Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados | | | |
| inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de deuda | Valor razonable | 1,509,100 | 1,509,100 |
| Total activos financieros | | <u>\$ 1,509,100</u> | <u>\$ 1,509,100</u> |
| Pasivos | | | |
| Instrumentos financieros a costo amortizado | | | |
| Cuentas por pagar | Costo amortizado | 10,798 | 10,798 |
| Total pasivos financieros | | <u>\$ 10,798</u> | <u>\$ 10,798</u> |

El valor contable de las cuentas por pagar no difiere significativamente de su valor razonable considerando que son activos y pasivos que se generaron en condiciones de mercado, no tienen un mercado activo y son a corto plazo. Al 31 de diciembre de 2022, no existen indicios de deterioro.

NOTA 7– EFECTIVO

El valor del efectivo en moneda legal y extranjera al 31 de diciembre de 2022 correspondía a los saldos en cuentas bancarias que se relacionan a continuación:

| | Tipo de Cuenta | 31 de diciembre de 2022 | |
|---------------------------|----------------|-------------------------|------------------|
| Davivienda S.A, | Ahorros | \$ | 2,101,181 |
| Scotiabank Colpatría S.A. | Ahorros | | 2,054,155 |
| Bancolombia S.A. | Ahorros | | 1,456,606 |
| Banco AV Villas S.A. | Ahorros | | 1,188,822 |
| Banco de Occidente S.A. | Ahorros | | 127,745 |
| Banco de Bogotá S.A. | Ahorros | | 40,210 |
| Davivienda S.A. | Corriente | | 1,678 |
| Banco de Occidente S.A. | Corriente | | 939 |
| Bancolombia S.A. | Corriente | | 624 |
| Banco AV Villas S.A. | Corriente | | 500 |
| Scotiabank Colpatría S.A. | Corriente | | 500 |
| Total moneda legal | | <u>\$</u> | <u>6,972,960</u> |

El saldo de las cuentas bancarias corresponde a recaudo de títulos y/o por inversiones de clientes, dichos recursos se quedan en las cuentas bancarias mientras estos recursos son invertidos.

Al 31 de diciembre de 2022, no existen partidas conciliatorias superiores a 30 días, ni restricción alguna sobre el disponible.

NOTA 8– INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo por valor \$1,509,100, corresponde a los recursos invertidos por el Fondo de Inversión Colectiva en inversiones negociables en instrumentos representativos de deuda.

INVESTMENT MANAGEMENT

| | <u>31 de diciembre de 2022</u> |
|--|--------------------------------|
| A valor razonable con cambios a resultados instrumentos de deuda (1) | \$ 1,509,100 |
| Total Inversiones | \$ 1,509,100 |

Al 31 de diciembre de 2022, no existía deterioro sobre las inversiones que posee el Fondo de Inversión Colectiva, ni restricciones y gravámenes.

(1) Se detallan los CDT que posee el Fondo por tipo de emisor

| | <u>31 de diciembre de 2022</u> |
|----------------------------|--------------------------------|
| Corficolombiana S.A. (*) | 1,007,775 |
| Scotianbank Colpatría S.A. | 501,325 |
| Total | \$ 1,509,100 |

(*) Al 31 de diciembre de 2022, el CDT que se poseía a nombre de Corficolombiana, presentaba fecha de pago de intereses y capital el 30 de diciembre de 2022, por \$ 1,007,775. Dicho pago quedo pendiente en razón a que la fecha de vencimiento correspondía a un día no hábil para el sector financiero y por consiguiente el pago es efectuado al día 2 de enero de 2023.

A continuación, se detalla la conciliación de las inversiones durante el periodo:

| | <u>31 de diciembre de 2022</u> |
|--|--------------------------------|
| Saldo al inicio al 8 de agosto | - |
| Compras y ventas netas a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de deuda | 1,447,652 |
| Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda Neto | 61,448 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | \$ 1,509,100 |

A continuación, se detalla la maduración de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2022:

| Menos de 3 meses | Entre 3 meses y 1 año | Entre 1 año y 2 años | Entre 2 años y 3 años | Entre 3 años y 5 años | Mayor a 5 años | Total general |
|------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|---------------|
| 1,007,775 | 501,325 | - | - | - | - | 1,509,100 |

NOTA 9– CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se detallan las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022:

INVESTMENT MANAGEMENT

| | Diciembre 31 de 2022 |
|--|---------------------------------|
| Comisiones fiduciarias | \$ 5,946 |
| Cuentas por pagar honorarios | 4,807 |
| Rete fuente - rendimientos financieros | 45 |
| Total pasivo | \$ 10,798 |

NOTA 10– ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO

Representa los aportes en efectivo recibidos de los adherentes para el desarrollo y operación del negocio fiduciario, así como los rendimientos abonados diariamente a los inversionistas y retiros, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se han obtenido de conformidad con conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995.

| | 31 de diciembre de 2022 (en pesos) |
|---|---|
| Valor de Unidad- participación A | 10,339.62 |
| Valor de Unidad- participación B | 10,207.67 |
| Valor de Unidad- participación C | 10,387.69 |
| Valor de Unidad- participación D | 10,279.43 |
| Valor de Unidad- participación E | 10,341.58 |
| Número de unidades del FIC- participación A | 147,116.72 |
| Número de unidades del FIC- participación B | 1.01 |
| Número de unidades del FIC- participación C | 539,648.71 |
| Número de unidades del FIC- participación D | 1.005 |
| Número de unidades del FIC- participación E | 130,000.11 |
| Número de encargos del FIC | 30 |
| Número de adherentes | 26 |

Se detalla la conciliación de los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo al 31 de diciembre de 2022:

| | Total Patrimonio |
|---|-------------------------|
| Saldo al 8 agosto de 2022 | \$ - |
| Aportes del periodo | 138,564,691 |
| Restituciones del periodo | (130,623,602) |
| Resultado integral del periodo | 530,173 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | \$ 8,471,262 |

NOTA 11 - INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

El saldo de los ingresos de operación ordinaria corresponde a los intereses generados por los recursos que permanecieron en cuentas de ahorros intereses simultaneas, por la ganancia generada en

INVESTMENT MANAGEMENT

valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de deuda, por la venta y valoración de las inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda.

Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses

Durante el periodo se generaron intereses así:

| | 31 de diciembre de 2022 |
|-------------------------|------------------------------------|
| Intereses bancarios (1) | \$ 483,123 |
| Interés simultaneas | 29,152 |
| Total | \$ 512,275 |

(1) A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios:

| | 31 de diciembre de 2022 |
|----------------------------------|--------------------------------|
| Banco Scotiabank Colpatría S.A. | \$ 145,307 |
| Banco Av. Villas | 131,146 |
| Banco Davivienda S.A. | 122,330 |
| Bancolombia S.A. | 60,834 |
| Banco de Occidente S.A. | 17,058 |
| Banco Digital Iris | 6,190 |
| Banco de Bogotá S.A. | 258 |
| Total intereses bancarios | \$ 483,123 |

Valoración de Inversiones a Valor Razonable - Instrumentos Representativos de Deuda

A continuación, se detalla la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de deuda neto:

| | 31 de diciembre de 2022 |
|--|------------------------------------|
| Ingreso por valoración de inversiones a valor razonable – Instrumentos de Deuda | \$ 63,729 |
| Gasto por valoración de inversiones a valor razonable – Instrumentos de Deuda | (2,281) |
| Utilidad por valoración - Instrumentos de deuda Neto | \$ 61,448 |

A continuación, se detalla los ingresos por la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de deuda:

| | 31 de diciembre de 2022 |
|---|--------------------------------|
| Corficolombiana S.A. | \$ 50,190 |
| Scotiabank Colpatría S.A. | 13,539 |
| Utilidad por valoración - Instrumentos de deuda Neto | \$ 63,729 |

INVESTMENT MANAGEMENT

A continuación, se detalla los gastos por la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de deuda:

| | 31 de diciembre de 2022 | |
|---|--------------------------------|--------------|
| Corficolombiana S.A. | \$ | 2,040 |
| Scotiabank Colpatría S.A. | | 241 |
| Utilidad por valoración - Instrumentos de deuda Neto | \$ | 2,281 |

NOTA 12 - GASTOS DE OPERACIONES

Comisiones: Se relacionan los valores correspondientes a las comisiones causadas por los diferentes conceptos de acuerdo con lo establecido en el reglamento al 31 de diciembre de 2022, tal como se detalla continuación:

| | 31 de diciembre de 2022 | |
|-------------------------|--------------------------------|---------------|
| Comisiones Fiduciarias | \$ | 23,672 |
| Comisiones bancarias | | 5,721 |
| Total Comisiones | \$ | 29,393 |

Perdida en venta de Inversiones neto: Se relacionan los valores correspondientes a las pérdidas en venta de títulos de deuda:

| | 31 de diciembre de 2022 | |
|---|--------------------------------|-----------------|
| Gasto por pérdidas en venta de títulos de deuda | | \$ 6,830 |
| Ingreso por utilidad en venta de títulos de deuda | | (185) |
| Utilidad por valoración - instrumentos de deuda Neto | | \$ 6,645 |

Administración y custodio: A continuación, se detalla el valor correspondiente al periodo:

| | 31 de diciembre de 2022 | |
|--|--------------------------------|--------------|
| Administración y custodio | \$ | 1,954 |
| Total Administración y custodio | \$ | 1,954 |

Corresponde a la custodia de los títulos Valores, por parte de Cititrust Colombia.

NOTA 13- CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Inversión Colectiva cumple con los montos máximos y mínimos establecidos por el reglamento y normatividad vigente:

- Capital mínimo establecido: 39,500 UVT
- Monto Mínimo de Inversión de acuerdo con participación

INVESTMENT MANAGEMENT

| TIPO DE PARTICIPACIÓN | DESCRIPCIÓN | RANGO ACTIVOS ADMINISTRADOS | COMISIÓN |
|-----------------------|--|---|--|
| Serie A | Personas naturales o personas jurídicas | Con saldo desde diez mil pesos (COP10,000) hasta dos mil millones de pesos (COP 2,000,000,000) | Uno punto treinta por ciento (1.30%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie A del día anterior |
| Serie B | Personas naturales o personas jurídicas | Con saldo desde dos mil millones un peso (COP2,000,000,001) hasta cuatro mil millones de pesos (COP4,000,000,000) | Uno punto diez por ciento (1.10%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie B del día anterior. |
| Serie C | Personas naturales o personas jurídicas | Con saldo desde cuatro mil millones un peso (COP 4,000,000,001) hasta veinte mil millones de pesos (COP 20,000,000,000) | Cero punto noventa por ciento (0.90%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie C del día anterior. |
| Serie D | Personas naturales o personas jurídicas | Con saldo superiores a veinte mil millones un peso (COP20,000,000,001) en adelante. | Cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie D del día anterior. |
| Serie E | Fondos de Inversión Colectiva, patrimonios autónomos y/o encargos fiduciarios administrados por Fiduciaria SURA S.A. | Con saldo superiores a diez mil pesos (COP10,000) en adelante. | Cero por ciento (0.0%). |
| Serie F | Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y los productos administrados por dichas entidades Vigiladas. | Con saldo desde diez mil pesos (COP10,000) en adelante. | Cero puntos setenta y cinco por ciento (0.75%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie F del día anterior. |

Se relacionan los límites por tipo de inversiones

| ACTIVO | MÍNIMO | MÁXIMO |
|---|--------|--------|
| Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier otra forma por la Nación o el Banco de la República emitidos en Colombia. | 0% | 100% |

INVESTMENT MANAGEMENT

| | | | |
|------------------------|--|----|------|
| CLASE INVERSIÓN | Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados, originados o garantizados en cualquier forma por establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y los demás vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia. | 0% | 100% |
| | Valores de contenido crediticio emitidos por el sector real inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE. | 0% | 100% |
| | Valores de contenido crediticio provenientes de procesos de titularización emitidos en Colombia. | 0% | 100% |
| | Valores de contenido crediticio emitidos, entidades de derecho público, en Colombia. | 0% | 50% |
| | Documentos participativos de inversión en otros fondos de inversión colectiva, fondos bursátiles, ETF's, incluso aquellos administrados, gestionados y distribuidos por la sociedad administradora, matriz y/o filiales | 0% | 30% |

NOTA 14 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) Fiduciaria SURA ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo, tanto para los fondos de inversión colectiva que administra, así como para el portafolio propio.

Riesgo de crédito

Es la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de un deudor o emisor de un título. Cada inversión que realiza la Sociedad Administradora con recursos del Fondo implica que ésta asume un riesgo que transfiere a sus suscriptores y que está determinado por la probabilidad que tiene el emisor de cumplir o no con las obligaciones que se generan del correspondiente valor. Ni la Sociedad Administradora, ni el Fondo pueden garantizar que un evento de incumplimiento no se presente por parte de algún emisor que tenga obligaciones para con el Fondo de Inversión Colectiva. Para mitigar la exposición a este riesgo la Sociedad Administradora definirá cupos máximos de exposición para cada emisor. Los cupos son asignados con base en el análisis de los estados financieros de los emisores y se revisarán periódicamente incorporando la evolución económica de los emisores. Se considera que el menor riesgo emisor que existe en el país es el del Gobierno Nacional y el Banco de la República. Así mismo, los demás emisores de valores admisibles para el Fondo de Inversión Colectiva deben tener una calificación local superior o igual a AA-, la cual representa emisiones con buena calidad crediticia, donde los factores de protección son adecuados. No obstante, en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores.

La Sociedad Administradora, dentro de la administración del riesgo de crédito del Fondo, cuenta con un modelo de calificación, una metodología de valoración de dicho riesgo y mecanismos de seguimiento, los cuales se encuentran incorporados en el Manual de Políticas SARC, que contiene,

INVESTMENT MANAGEMENT

además, la descripción del procedimiento para exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los instrumentos en que invierte el Fondo.

El equipo de Análisis de Riesgo de Crédito es responsable de evaluar y calificar los diferentes emisores del mercado público de valores en los cuales invierte el Fondo, según su apetito de riesgo. Así, las inversiones realizadas en emisores locales cuentan con un análisis de crédito a través de modelos propietarios cuantitativos y cualitativos, que permiten calificar el riesgo de las inversiones y medir la probabilidad de incumplimiento de los emisores. El Fondo también puede hacer inversiones en títulos de deuda emitidos por la Nación, en cuyo caso se considera riesgo soberano.

De igual manera, el equipo de Análisis de Riesgo de Crédito mantiene el monitoreo permanente de los emisores locales incluidos en el portafolio del Fondo, validando permanentemente a través de indicadores financieros y/o noticias de industria, macroeconómicas locales y/o internacionales, y particulares de cada emisor, que puedan impactar las inversiones y el perfil de riesgo de los emisores.

En el periodo no se presentó deterioro en los emisores del portafolio que impliquen un riesgo incremental del riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez tendiente a mitigar la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

Para la medición del Riesgo de Liquidez, se utiliza un modelo interno de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual está basado en el modelo no objetado por la Superfinanciera el 04 de octubre de 2022 para los Fondos Abiertos Con Pacto de Permanencia y para los Fondos Abiertos Sin Pacto de Permanencia la metodología del anexo III del capítulo 6 de la Superfinanciera. Adicionalmente cuenta con indicadores de alerta temprana y un plan de fondeo de contingencia como respuesta a choques severos que puedan afectar la habilidad de Fiduciaria SURA S.A. para fondear algunas o todas sus actividades a tiempo y bajo un costo razonable.

Al cierre del año 2022 el FIC Abierto Sin Pacto De Permanencia SURA Ultracash pesos presentó el siguiente IRL Regulatorio:

| FIC Sura ULTRACASH | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| IRL Semana del 26-Dic-2022 al 30-Dic-2022 | | | | | |
| (Cifras en Miles de Pesos) | | | | | |
| DESCRIPCION | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
| Total recursos líquidos a un día hábil | 6,964,456.24 | 6,966,700.13 | 6,966,017.22 | 7,976,103.11 | 6,970,645.27 |
| Total Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC) | 6,964,456.24 | 6,966,700.13 | 6,966,017.22 | 7,976,103.11 | 6,970,645.27 |
| Total Liquidez 30 días | 8,478,544.24 | 8,480,788.13 | 8,480,105.22 | 8,482,419.78 | 7,476,961.94 |
| Máximo Retiro Neto Probable | 26.1% | 25.97% | 25.82% | 25.68% | 25.53% |
| Valor Neto del FIC | 8,462,476.57 | 8,462,701.72 | 8,464,231.15 | 8,466,708.62 | 8,469,149.99 |
| Máximo Requerimiento de liquidez | 2,209,552.63 | 2,197,763.64 | 2,185,464.48 | 2,174,250.77 | 2,162,173.99 |
| Nivel de Efectivo | 82.30% | 82.32% | 82.30% | 82.30% | 82.31% |
| Proporción de Recursos Líquidos | 82.30% | 82.32% | 82.30% | 94.21% | 82.31% |
| Proporción de Liquidez 30 días | 100.19% | 100.21% | 100.19% | 100.19% | 88.28% |
| Indicador de Riesgos de Liquidez | 315.20% | 316.99% | 318.74% | 366.84% | 322.39% |

Riesgo de mercado

INVESTMENT MANAGEMENT

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado tendiente a mitigar la pérdida asociada a la disminución del valor de los portafolios propios que administra, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Para la medición del Riesgo de Mercado, se utiliza el modelo estándar de conformidad con lo dispuesto en el Anexo II Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia. Adicionalmente se aprobó un modelo de valor en riesgo interno complementario al regulatorio.

La gestión del portafolio propio administrado por Fiduciaria SURA S.A. sigue las directrices de la Junta Directiva y la normatividad vigente aplicable

Al cierre del año 2022 el FIC Abierto Sin Pacto De Permanencia SURA Ultracash pesos presentó el siguiente VaR Regulatorio:

| FIC SURA ULTRACASH | |
|--|---------------|
| 31-dic-22 | |
| Bonos - Tasas de interés variables DTF | 501.325 |
| | 501.33 |
| VALOR EN RIESGO (En millones) | |
| Tasa De Interés DTF - Nodo 1 (Corto Plazo) | 0.07 |
| VALOR EN RIESGO TOTAL | 0.07 |

Riesgo Operacional

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Comité de Riesgo se ha venido realizando durante el año 2022, examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la identificación de riesgos operativos y el adecuado registro de los eventos de riesgo, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Debido a los cambios presentados en los procesos de todas las áreas de la Fiduciaria, durante el año 2022, la entidad se enfocó en actualizar y crear procedimientos, manuales e instructivos, con la finalidad de revisar los riesgos que inicialmente fueron identificados y actualizar y crear nuevos riesgos y controles en la matriz de riesgos, ingresando esta información al aplicativo GCI (Gestión de Control Interno) el cual, generará el perfil de riesgo de la entidad que será presentado en comité de riesgos y Junta Directiva.

INVESTMENT MANAGEMENT

El aplicativo de riesgos GCI tiene como objeto involucrar a todos los funcionarios en la administración de los riesgos, a través de la asignación de responsables de riesgos, controles y planes de acción o tratamientos para los diferentes riesgos, lo que permite continuar desarrollando el Sistema de Administración de Riesgo Operativo evaluando los controles implementados y el monitoreo a realizar.

Durante el transcurso del año 2022 se realizó capacitación a través de la herramienta Talentum a los funcionarios, cuyo propósito principal fue sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con Riesgo Operativo.

Los nuevos negocios desarrollados durante el año 2022 tuvieron el acompañamiento del área de riesgo, prestando el apoyo requerido para la debida identificación de los riesgos operativos y su respectivo plan de mitigación.

Con respecto al registro de eventos de riesgos operativo, los mismos cumplen con criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida.

A continuación, se detalla el total de eventos de riesgo operativo registrados y gestionados a través del aplicativo de la Fiduciaria:



Eventos del Fondo

Durante el año 2022, para el Fondo Sura Ultracash, no se presentaron riesgos operativos que afectaron al Fondo.

Plan de Continuidad del Negocio

INVESTMENT MANAGEMENT

Durante el año 2022, se realizaron pruebas al BCP dando cumplimiento al cronograma que fue aprobado y presentado por los miembros de la Junta Directiva, como se detalla a continuación:



CONTINUIDAD de Negocio

| Componente BCP | Procesos | Junio | Julio | Agosto | Septiembre |
|---|---------------------------------------|-------|-------|--------|------------|
| Procesos | Gestión de Fideicomisos (*) | ✓ | | | |
| | Inversiones Alternativos (*) | ✓ | | | |
| | Inversiones Tradicionales (*) | ✓ | | | |
| | Gestión de Operaciones (*) | ✓ | | | |
| | Gestión Distribución (*) | ✓ | | | |
| | Gestión Contable (*) | ✓ | | | |
| | Gestión de Riesgos (*) | ✓ | | | |
| DRP - Plan de Recuperación de Desastres de Tecnología | Transversal (*) | ✓ | | | |
| Plan de Emergencias | Transversal (*) | ✓ | | | |
| Procesos | Críticos que aplique con terceros (*) | | | | ✓ |
| DRP - Plan de Recuperación de Desastres de Tecnología | Transversal - simulacro parcial (**) | | | | ✓ |

✓ Probado

⌚ Pendiente por Probar

(*) Pruebas de recorrido
(**) Pruebas de simulaciones y simulacro

Una vez finalizadas dichas pruebas se identificaron oportunidades de mejora que no representan una amenaza para la continuidad del negocio de Fiduciaria Sura, ello en los componentes de los procesos y DRP, los cuales cuentan con su respectivo plan de acción que se ejecutara durante el año 2023.

Sin embargo, se puede determinar que las pruebas realizadas permiten garantizarle a la entidad que el plan de continuidad de negocio opera y puede prestar el soporte requerido para el cumplimiento operativo y comercial.

Como resultado de estas actividades se dejaron documentos soporte que permiten la gestión del plan de continuidad y políticas aprobadas por el comité de riesgos y Junta Directiva.

Riesgo tecnológico

Durante el año 2022 se continuó con el cumplimiento de la Circular 007 y la Circular 051 de la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo con los requerimientos solicitados, para lo cual se afino el esquema de seguridad de la información de la compañía, se realizaron dos Ethical Hacking y 3 análisis de escaneos de vulnerabilidades para identificar los riesgos tecnológico con el fin de evidenciar y corroborar la seguridad perimetral de la compañía, a través del área de Riesgo Tecnológico.

Los resultados de estos Ethical Hacking y análisis de vulnerabilidades fueron compartidos al área de tecnología con el objetivo de darle prioridad a la gestión y cierre de los hallazgos.

Se afino el SOC (Security Operation Center), lo que no solo fortalece la seguridad de la compañía, sino que también permite garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada en Colombia y exigida por la Superintendencia Financiera.

Durante todo el año se realizó capacitación a todos los empleados de la compañía orientada al conocimiento de posibles ataques, buen uso de la información y manejo de contraseñas seguras.

Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

De conformidad con los lineamientos previstos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero artículo 102 al 107 , referentes al Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), en concordancia con lo previsto en la Parte I del Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Sociedad Fiduciaria ha adoptado políticas, procedimientos y herramientas tendientes a prevenir su utilización directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. Para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos LAFT durante el año 2022, se realizaron las siguientes actividades:

- Se actualizaron los riesgos de LA/FT y se adelantaron las actividades encaminadas a garantizar el conocimiento de los clientes, funcionarios y proveedores.
- Se presentó ante los órganos de control las gestiones adelantadas en relación con la actualización de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, la calidad de la información de los clientes y el poblamiento de la base de clientes como factores determinantes de un adecuado conocimiento del cliente, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.
- Se dio seguimiento a las operaciones diarias de los clientes a través de los modelos e indicadores cualitativos y cuantitativos con la finalidad de detectar y reportar transacciones inusuales y/o sospechosas a los entes de control.
- Se remitió oportunamente a las autoridades los reportes externos de obligatoriedad legal.
- Se corrigieron los hallazgos señalados por la auditoría interna y revisoría fiscal y se hizo seguimiento al diagnóstico respecto al cumplimiento de las instrucciones normativas vigentes para identificar oportunidades de mejora y garantizar el cumplimiento de estas.

NOTA 15– CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre 2022, no existen contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 16 – EVENTOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre 2022, no existen eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 17 – EVENTOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 2022 que a la fecha de presentación de los estados financieros pudieran afectar significativamente los resultados y el patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 18 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Fondo por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, preparados de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF aplicables al Fondo, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva según acta No. 169 del 23 de febrero de 2023. Estos estados financieros van a ser puestos a

INVESTMENT MANAGEMENT

consideración del máximo órgano social dentro de los plazos establecidos por Ley, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

De acuerdo con las consideraciones establecidas el literal c del artículo 11.2.4.1.2 del decreto 2555 de 2010, se requiere autorización por parte de la Superintendencia Financiera y posterior publicación en virtud de lo establecido del decreto 089 de 2008.

En razón a este proceso, la Administración ha recibido un requerimiento radicado bajo el No. 2022194508-018-000 del 31 de marzo de 2023, solicitando complementar algunas notas como se detalla a continuación:

- En la Nota 2.1 – Normas aplicables se elimina la excepción sobre portafolios que no aplica para el Fondo.
- En la Nota 3.2, Políticas Contables Significativas, se adiciona un resumen sobre la política de valoración de las inversiones.
- Se complementa la Nota 8 - Inversiones, incluyendo una conciliación de las inversiones y se amplía el detalle informando el valor pendiente de cobro de intereses.
- Se complementa la Nota 10 - Activos netos atribuibles a los Inversionistas del Fondo, incluyendo unas conciliaciones del movimiento del periodo.
- Se complementa la Nota 14 – Administración del Riesgo, incluye eventos presentados de riesgo operativos para el Fondo.
- Se incluye la Nota 9 - Cuentas por pagar para mayor detalle y cruce con los Estados Financieros.

Así mismo, el 4 de agosto de 2023 la Administración recibió un requerimiento adicional sobre los estados financieros con radicado bajo el No. 2022194508-051-000, solicitando complementar algunas notas como se detalla a continuación:

- Se complementa la nota 14 – Administración del Riesgo, incluyendo mayor detalle sobre la gestión del riesgo de crédito.